

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12555 CHARLIE ECHO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUREMO INTERNATIONAL DE VALORES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

El Socio único de Charlie Echo, S.L.U. y Luremo International de Valores, S.L.U., después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida y aprobar el balance de fusión, aprobó el día 30 de junio de 2014, por unanimidad, la fusión por absorción entre Charlie Echo, S.L.U. y Luremo International de Valores, S.L.U., mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas del artículo 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2014. D. César Elizaga Viana, administrador único de Charlie Echo, S.L.U y Luremo International de Valores, S.L.U.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- Administrador.

ID: A140059200-1